

México, D.F. a 6 de mayo de 2009.

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**No. OFICIO: SF/016/09**

**RODRIGO SÁNCHEZ GRACIA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**  
**DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso t), 42 párrafos 1 y 2, incisos d),e) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con relación al artículo 35, párrafo 1, inciso c) fracciones II, III, IV, V, VI y VII; inciso e), fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y en cumplimiento al oficio no. UF/0527/2009, de fecha 26 de febrero de 2009 y el No. UF/DAPPAPO/1094/09 de fecha 24 de abril de 2009.Me sirvo a infórmale lo siguiente:

**1. El directorio de los órganos:**

1.1. A nivel Nacionales. **Anexo A.**

1.2. A nivel Estatal. **Anexo B.**

1.3. A nivel Municipal. No se encuentran integrados. Conforme a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-021/2002 y su acumulado SUP-JDC-028/2004.

1.4. A nivel Delegacional. No se encuentran integrados. Conforme a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-021/2002 y su acumulado SUP-JDC-028/2004.

1.5. A nivel Regional y Distrital. No se cuenta con este tipo de órganos en nuestro instituto político.

**2. El tabulador de la reenumeraciones que perciben los integrantes:**

2.1. Comité Ejecutivo Nacional. **Anexo C.**

2.2. Comités Estatales. **Anexo D.**

2.3. Comités Delegacionales. No se encuentran integrados. Conforme a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-021/2002 y su acumulado SUP-JDC-028/2004.

2.4. Comités municipales. No se encuentran integrados. Conforme a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-021/2002 y su acumulado SUP-JDC-028/2004.

2.5. Comités Regionales y Distritales. No se cuenta con este tipo de órganos en el partido.

- 3. La fundación que recibe apoyo económico permanente del partido.**  
Es el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A. C

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS  
SECRETARIO DE FINANZAS  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**